Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

RESOLUCIÓN IM N°40 /2.013

POR LA QUE SE DISPONE LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2.013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"----------

14 de marzo de 2013

VISTO: *El Dictamen del Asesor de la UOC, de fecha 14 de marzo del 2013 y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, en el marco de la Contratación Directa Nº 2 para la "Adquisición de Combustible" no pudo realizarse la apertura de sobres en la fecha prevista originalmente, por no reunirse la cantidad mínima de oferentes requeridos para la apertura respectiva, ocasión en que no fueron recibidos sobres de ofertas. Así también, debido a una recarga de trabajo no pudo realizarse la prórroga de la fecha y horario de apertura, de conformidad con la Resolución DNCP 809/10, con lo que deviene la necesidad declarar desierto el llamado.--*

Que, el Dictamen del Asesor de la UOC asevera que el Art. 3º de la Resolución DNCP señalada, establece que la falta de comunicación en el plazo de un día hábil contado desde el día siguiente de la apertura originalmente pactado, invalida lo actuado con posterioridad. Es decir, no podrá efectuarse la consecución del proceso, por cuanto deviene la declaración desierta del llamado en concordancia con el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 ya referido, previo a la tramitación del nuevo llamado.----------

Que, el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" permite a las Convocantes la declaración desierta de los llamados en determinadas circunstancias.----------

El Art. 51° de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: …; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas.

POR TANTO, el Intendente Municipal de Mcal. Francisco Solano López, en uso de sus atribuciones legales; --

RESUELVE:

Art. 1º. ***DISPONER*** *la Declaración Desierta del Llamado a Contratación Directa N° 02/2013, para la* ***"Adquisición de Combustible"****.----------*

Art. 2º. ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

Secretaría General

Hector Raul Alvarez
Secretario General

Municipalidad Mcal. Francisco S. López Intendencia

Néstor Favián Martínez Bernal
Intendente Municipal